



Expediente Código 1700 N° 21 Año 2023

///Plata,

VISTO estas actuaciones por las cuales la Biblioteca Pública de la Universidad solicita el llamado a Concurso Abierto para cubrir las funciones de Técnico Auxiliar de Biblioteca, las que se corresponden a un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B"; atento a las necesidades planteadas y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal y la intervención efectuada por la Dirección de Gestión Administrativa,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a **CONCURSO ABIERTO** de antecedentes y oposición para cubrir las funciones de Técnico Auxiliar de Biblioteca, las que se corresponden a un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B" de la Biblioteca Pública de la Universidad, para cumplir tareas de Técnico Auxiliar de Biblioteca.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el período comprendido entre el 11 y el 15 de septiembre de 2023 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en modalidad online, accediendo por <https://www.biblio.unlp.edu.ar/institucional/personal-20345>, hasta las 16 hs. del último día, mediante formulario que se adjunta a la presente como ANEXO y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4º, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza N° 262, conforme a las instrucciones que como ANEXO, también pasan a formar parte integrante de esta Resolución, el que deberá ser enviado en PDF, junto con la documentación complementaria, al correo electrónico: secretaria@biblio.unlp.edu.ar.

ARTÍCULO 3º.- Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

a) Condiciones Generales (Art. 19º de la Ordenanza N° 262):

-Tener como mínimo 18 años de edad y 60 como máximo. Todo aspirante a ingresar mayor de 40 años y hasta 60, podrá hacerlo si en el momento de concursar el cargo acredita fehacientemente el cumplimiento de los requisitos que hagan posible oportunamente el acceso a la jubilación ordinaria de acuerdo a las prescripciones de la ley previsional vigente que corresponda.

-Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual se quiere ingresar que certificará la Dirección de Salud Laboral y Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de La Plata, sin cuya realización no podrá darse curso a designación alguna.

-Conforme lo normado por artículo 8º de la Ley 22.431, modificado por artículo 1º de la Ley 25.689, se dará preferencia, ante iguales condiciones de idoneidad, al ingreso de personas con capacidades diferentes acreditadas conforme a normas nacionales vigentes al momento de la inscripción; siempre que la Dirección de Salud Laboral y Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de La Plata certifique condiciones de Aptitud psicofísicas para la específica función que se pretende desempeñar.



-Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, debiendo estos últimos tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.

b) Condiciones particulares (Art. 21° de la Ordenanza N° 262):

-Poseer título habilitante otorgado por establecimiento oficial o incorporado de enseñanza secundaria, o el que lo reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la jornada laboral será de (35) horas semanales, siendo de \$239.613,42.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTÍCULO 5°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza N° 262:

a) Autoridad Superior:

Titular: Mg. Marcela Susana **FUSHIMI**.

Suplente: Da. María Eugenia **COSTA**.

b) Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:

Titular: Da. Elina **RUBIO**.

Suplente: Da. Florencia **BOSSIÉ**.

c) No docente propuesto por ATULP:

Titular: Da. Karina **DE LIMA**.

Suplente: D. Martín **RODRÍGUEZ**.

d) No docente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: D. Luciano Nicolás **ETCHEPARE**.

Suplente: Da. Celia Emilia **DOMÍNGUEZ**.

e) No docente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Da. Nancy Mariela **LEGUIZAMÓN** (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales).

ARTÍCULO 6°.- La lista de los aspirantes inscriptos, como así también, la nómina de los miembros del jurado serán publicados en la página web <https://www.biblio.unlp.edu.ar/institucional/personal-20345>, durante cinco (5) días hábiles a partir del 18 de septiembre de 2023 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.

ARTÍCULO 7°.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2023 en la Biblioteca Pública de la Universidad, a partir de las 10 horas (sita en Plaza Rocha 137 -7 y 60- de la



ciudad de La Plata. El lugar donde se realizará la prueba de oposición será notificado a los aspirantes por la citada Dependencia.

El Temario General (artículo 28°, inc. f) del Decreto N° 366/06 y 4° inc. f) de la Ordenanza N° 262) será el siguiente:

- Estatuto de la UNLP.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente (Decreto 366/06).
- Ingreso y ascenso del Personal NoDocente (Ord. 262, modificada por Resolución N° 6/12 del Consejo Superior). - Responsabilidad primaria y acciones (Res.8794/22).
- Conocimientos generales sobre la Biblioteca Pública de la UNLP y el Sistema Integral de Información, Repositorios, Bibliotecas y Archivos (SIIRBA): Responsabilidad primaria y acciones (Res.8794/22) – Plan estratégico SIIRBA y BP (2022-2026)– – Información general sobre cada uno de los componentes del SIIRBA. Política de acceso abierto de la UNLP (Ordenanza 302/2022).
- Conocimientos específicos del área bibliotecológica: Sistemas integrados de gestión bibliotecaria – Clasificación Decimal Universal (CDU) – Biblioteca electrónica de Ciencia y Tecnología del Mincyt y otros catálogos, bases de datos referenciales y de texto completo nacionales, regionales e internacionales – Formato Marc21 – Esquema de metadatos Dublin Core – Conceptos básicos de digitalización y producción de textos accesibles.

ARTÍCULO 8°.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable y a confeccionar un temario específico, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 9°.- El presente llamado será publicado en www.unlp.edu.ar/personal - Concursos NoDocentes, con acceso por este apartado o a través del Repositorio Institucional de la Universidad (SEDICI).

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5° de la presente, a la Dirección de Ética Pública y Transparencia y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP); pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírese a la Biblioteca Pública de la Universidad para su conocimiento y tramitación del Concurso.

RESOLUCIÓN N° **818/23**

MT

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Dirección General Operativa Despacho UNLP

Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA
Secretario de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial N°: UNLP - 818 / 2023

CONCURSOS NODOCENTES
PRESIDENCIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Nombre y Apellido:

.....

DNI:

Domicilio Legal:

.....

Domicilio Electrónico constituido:.....

.....

Concurso al cual se inscribe:

.....

Firma:

Aclaración:

PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

CONCURSOS NODOCENTES

PRESIDENCIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

INSTRUCCIONES PARA INSCRIPCIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

La documentación requerida para participar del Procedimiento de Selección deberá estar contenida en un archivo unificado en formato portable (.PDF).

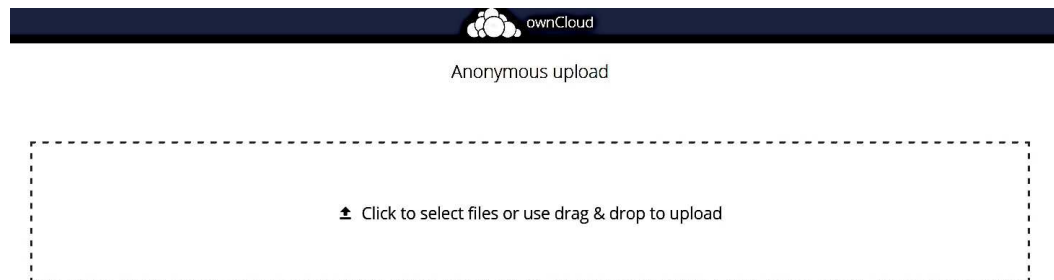
Dicho archivo deberá ser nominado APELLIDO y NOMBRE del aspirante y Concurso al cual se presenta (Ejemplo: **GONZALEZ, JOAQUIN. A 3 DIRECCION GENERAL DE PERSONAL. AGRUP. ADM.**).

La primera hoja del archivo deberá ser el Formulario de Inscripción, completado con letra clara y firmado por el aspirante. Las siguientes constancias pueden ser agregadas en el orden que considere el aspirante.

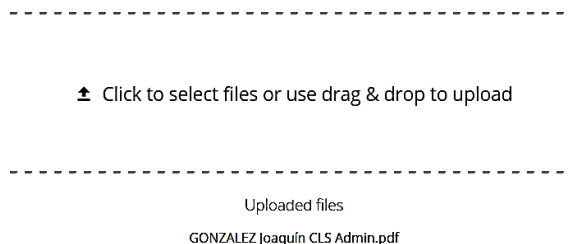
Generado este archivo, el aspirante deberá acceder al enlace que figura en el artículo correspondiente de la Resolución del llamado en el que se presenta.

(Ejemplo: <https://nube.presi.unlp.edu.ar/index.php/s/SijZDUB3As1Gs19>).

Aparecerá un recuadro en el que al cliquear sobre él dará espacio para buscar el archivo y levantarlo a la nube o puede ser arrastrado desde donde se encuentra almacenado y soltado en el recuadro.



Terminada la carga, la plataforma indicará que el archivo ha sido agregado.



Hoja de firmas